

DECRETO N° 604

TEMUCO, 24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CECILIA PAMELA JARPA ANTINAO		
Rut			
Funciones Específicas:	Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 17 prótesis con las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> - Impresión primaria - Impresión funcional - Relación intermaxilar - Ordenación dentaria - Inserción - Controles - Elaborar nómina de pacientes atendidos - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 		
Monto Total	\$ 1.135.549.-		
Desde	23.09.2016	Hasta	15.12.2016
Centro de Costo	32.14.00	Programa	Convenio Odontológico Integral (Prótesis)
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		

2.- El monto total a refrendar es de \$1.135.549 (un millón ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CVF / MRS / CV / cgt.
DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE

PAOLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REF. 4153 29/10/2016